SYR MIRAI SAS
NIT. 901.317.553-1
ASAMBLEA DE ACCIONISTAS
ACTA No. 08 DE 2025
REUNION EXTRAORDINARIA

En la ciudad de Cali, departamento del valle del cauca, República de Colombia, a los (31) treinta y un días del mes de ENERO de dos mil veinticinco (2025) siendo las 9:00 de la mañana, previa convocatoria escrita firmada por el Representante Legal de la Sociedad el día 10 de enero de 2025, se reunieron de manera Extraordinaria en la CRA 100 # 15 - 120, los socios únicos de la sociedad SYR MIRAI SAS. para tratar el siguiente orden del día:

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Nombramiento del Presidente y Secretario de la Asamblea.
3. Aprobación del orden del día.
4. Designación de funciones amplias y suficientes iguales a las del representante legal de la sociedad
5. Firma del acta.

Se encuentra presente el señor RAFAEL ALONSO SOLORZANO identificado con cedula de ciudadanía número 16.693.752 en representación legal de la empresa PURITEC DE COLOMBIA SAS con NIT. 890.308.362-4, única accionista de la empresa SYR MIRAI SAS con 550.000 acciones a un valor nominal de $1.000 cada acción y como invitados el señor Edgar Alexander Amado representante legal de SYR MIRAI SAS y Stephanie Tangarife Contadora.

1. Estando presentes la totalidad de los socios la Junta puede deliberar y decidir válidamente de conformidad con el artículo 182 del Código de Comercio.

2. Nombramiento del Presidente y Secretario de la Asamblea.

Por unanimidad se eligió como Presidente de la reunión al señor Rafael Alonso Solórzano y como secretario el señor Edgar Alexander Amado Fuentes.

3. Aprobación del orden del día.

Toma la palabra el señor Edgar Alexander Amado, representante legal de la sociedad, quien solicita se proceda a la aprobación del orden del día fijado. El orden del día fue aprobado por unanimidad.

4. Designación de las funciones del representante legal suplente

Por unanimidad se delegaron al representante legal suplente de la sociedad SYR MIRAI SAS; facultades amplias y suficientes para establecer contratos, firmar, comprar, vender, negociar tanto en orden de contrataciones públicas privadas y mixtas dentro del territorio nacional representación legal ante entidades públicas y privadas, Suscripción de contratos y acuerdos comerciales. manejo de cuentas bancarias y firma de documentos financieros, delegación de funciones administrativas y operativas. Así como el representante legal principal

5. Firma del acta

Después de un receso de una hora, se elabora la presente acta la cual es aprobada por los asistentes y el original firmado por la Presidente y la Secretaria, como tales y como comisionados ad hoc, en constancia de que el acta contiene la fiel expresión de la voluntad de la Asamblea de Accionistas

No habiendo otro asunto que tratar, se levanta la sesión, siendo las 12:30 del mediodía del 31 de enero de 2025, en constancia firman.

Presidente y comisionado
RAFAEL ALONSO SOLORZANO

Secretario Ad Hoc y Comisionado
EDGAR ALEXANDER AMADO FUENTES

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/05/2025 12:17:40 pm

Recibo No. 9998014, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825P3R008

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	SYR MIRAI S.A.S
Nit.:	901317553-1
Domicilio principal:	Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.:	1062368-16
Fecha de matrícula en esta Cámara:	29 de agosto de 2019
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	28 de marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	KR 100 # 15 - 128
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	magnoamado@hotmail.com
Teléfono comercial 1:	3392027
Teléfono comercial 2:	3204543278
Teléfono comercial 3:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	KR 100 # 15 - 128
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	magnoamado@hotmail.com
Teléfono para notificación 1:	3392027
Teléfono para notificación 2:	3204543278
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica SYR MIRAI S.A.S SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 9998014, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825P3R008

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 17 del 27 de agosto de 2019 Asamblea De Accionistas ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de agosto de 2019 con el No. 15348 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada SYR MIRAI S.A.S

Que dicha sociedad se constituyó por efectos de la escisión de la sociedad HIDRIPAV INGENIEROS S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es: indefinida

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social el desarrollo de las siguientes actividades: a) la proyección, desarrollo y construcción de obras de ingeniería civil, topografía, sanitaria, arquitectura y actividades afines por cuenta propia o ajena. 8) prestación de servicios de consultoría. o) prestación de servicios inmobiliarios d) importar o exportar los productos de su objeto social o que tengan relación o en el mismo. de la misma manera la sociedad podrá efectuar obras civiles, hidráulicas, obras sanitarias y ambientales, sistemas de comunicación y obras complementarias, edificaciones y obras de urbanismo. la explotación del negocio de construcciones civiles para el sector oficial o privado, en cualquiera de sus modalidades, bien sea que se haga por sí misma, con personal directamente contratado a su servicio, o por medio de delegatarios, contratistas o: subcontratistas, el suministro de químicos y elementos para el mantenimiento de piscinas y escenarios deportivos así como el mantenimiento, reparación de los mismos y capacitación del personal que labore en ellos la adquisición a cualquier título de toda clase de bienes muebles o de insumos para la industria de la construcción, la venta y en general, la disposición de los mismos título oneroso, la adquisición de bienes raíces a título oneroso, con el fin de mejorarlos, fraccionarios, construirlos, arrendarlos o enajenarlos en igual forma. la construcción, gerencia, promoción, venta y adquisición de proyectos y programas inmobiliarios. La promoción de negocios de propiedad raíz y de urbanización o parcelación de inmuebles y la ejecución de proyectos de igual naturaleza, por cuenta propia, por cuenta de terceros, o en participación con estos. establecer y explotar directamente, constituir con terceros, fomentar o financiar sociedades o empresas para la producción o explotación de materiales, accesorios, equipos ó implementos para la industria de la construcción, o para la prestación de servicios a la misma, promover o constituir sociedades con él o sin el carácter de filiales o subsidiarias, o vincularse a empresas o sociedades ya constituidas que tengan por objeto la explotación de negocios relacionados directamente con las operaciones inmobiliarias o con la industria de la construcción, bajo cualquiera de las formas y modalidades previstas en los apartes anteriores. invertir recursos o disponibilidades en empresas organizadas bajo cualquiera de las formas

Recibo No. 9998014, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825P3R008

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

autorizadas por la ley, que tengan por objeto la explotación de cualquier actividad económica licita de carácter civil o comercial, aunque no se encuentre relacionada con la industria de la construcción o inmobiliarios. el diseño, producción, montaje, adaptación, cambio, mantenimiento y comercialización de carpintería en madera y muebles arquitectónicos para edificaciones y construcciones de vivienda y de tipo comercial, tales como cocinas integrales, bibliotecas, closets, divisiones modulares de oficina, estanterías y otros. el avaluó de bienes muebles e inmuebles así como la compra y comercialización de materiales, productos e insumos para el sector de la construcción, la construcción y mantenimiento de plantas de purificación, construcción y montaje de equipos hidroneumáticos, construcción de todo tipo de fuentes ornamentales, montaje y mantenimiento de motobombas: diseño y construcción de redes hidráulicas y sanitarias, diseño y elaboración de plano arquitectónicos, construcción de obras civiles, cálculos estructurales; importación de repuestos e implementos para la elaboración de equipos, exportación de equipos, construcción de saunas, jacuzzis, baños turcos y diseño y construcción de redes electrices; prestar asesorías y consultorías en todas las áreas de la arquitectura y de la ingeniería preferencialmente en lo civil, sanitaria, eléctrica y de aguas: presentación de anteproyectos y proyectos, estudios y planos de las áreas antes dichas, construcción, diseño y modificación de toda clase de equipos de purificación de aguas, de pozos sépticos, de recolectores de aguas y canales de conducción y de irrigación; diseño, estudio, proyección y elaboración de planos para la construcción de piscinas, acueductos, tanques de almacenamiento y aprovisionamiento así como en lo referente a sistemas de aguas residuales y a pozos sépticos; estudio y percolación de suelos; realización de instalaciones, enchape, ampliaciones, modificaciones etc. en obras hidráulicas, sanitarias, eléctricas de aguas, de alcantarillado; importación y exportación de tecnología para el desarrollo de las obras proyectadas, diseñadas, en la elaboración y/o en construcción; podrá importar y exportar toda clase de elementos, herramientas, utensilios, motores, maquinaria y equipo ya sean de utilización y/o manejo manual, mecánico, eléctrico, de combustible y/o de control computarizado, la sociedad podrá cuando las exigencias lo requieran adelantar las obras diseñadas, proyectadas o planificadas.

En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá adquirir, usufructuar gravar, limitar, dar o tomar en arrendamiento o a otro título, toda clase de bienes muebles o inmuebles y enajenarlos cuando fuere aconsejable; dar o tomar dinero en mutuo, dar en garantía sus bienes muebles o inmuebles y celebrar todas las operaciones de créditos que le permitan obtener los fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa; avalar obligaciones de terceros, suscribirlas como fiador, codeudor o garante, previa aprobación de la junta directiva, en el ámbito nacional o internacional; constituir compañías para el establecimiento y explotación de empresas destinadas a cualquiera de las actividades comprendidas en el objeto social y tomar interés como partícipe, asociada o accionistas, en otras empresas de objeto análogo o complementario al suyo, hacer aportes en dinero, en especie o en servicios, a esas empresas, enajenar sus cuotas, derechos o acciones en ellas, fusionarse con tales empresas o absorberlas: adquirir patentes, nombres comerciales, marcas y demás derechos de propiedad industrial y adquirir u otorgar concesiones para su explotación; la emisión de ofertas mercantiles, la concesión de opciones para la celebración de todo tipo de contratos; la celebración de todo tipo de contratos de transacción, conciliación, arbitramento, judiciales, constitución, otorgamiento, sustitución y revocación, de poderes: la participación en todo tipo de licitaciones, concursos, invitaciones, ofertas, públicas o privadas, mixtas o de cualquier naturaleza para la ejecución de cualquiera de las

Recibo No. 9998014, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825P3R008

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

actividades definidas en este objeto social y en general ejecutar todos los actos y celebrar todos los actos de carácter civil, mercantil administrativo, financiero y laboral que tiendan directamente a la realización del objeto social o que se relacionen con la existencia y funcionamiento de la sociedad.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	$1,500,000,000
No. de acciones:	1,500,000
Valor nominal:	$1,000
	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	$550,000,000
No. de acciones:	550,000
Valor nominal:	$1,000
	CAPITAL PAGADO
Valor:	$550,000,000
No. de acciones:	550,000
Valor nominal:	$1,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien podrá tener un suplente, designados para un término de un año por la asamblea general de accionistas.

Facultades del representante legal.- la sociedad será gerenciada,. Administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal o por su suplente en caso de faltas temporales o absolutas, quienes no tendrán restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebren. por lo tanto, se entenderá que el representante legal principal o suplente podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal y el representante legal suplente se entenderán investidos de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas, en las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal y el representante legal suplente.

Le está prohibido al representante legal, al representante legal suplente ya los demás

Recibo No. 9998014, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825P3R008

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 17 del 27 de agosto de 2019, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de agosto de 2019 con el No. 15348 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	EDGAR ALEXANDER AMADO FUENTES	C.C.1015396419
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	FLAVIO MAURICIO ARAGON RODRIGUEZ	C.C.16779180

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 04 del 02 de marzo de 2023, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de mayo de 2023 con el No. 9785 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	DIEGO ANDRES ANGULO LEON	C.C.1107083469 T.P.236723-T

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

Recibo No. 9998014, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825P3R008

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL- GRUPO EMPRESARIAL

Documento: documento privado del 27 agosto del 2019
Inscripción 29 de agosto de 2019 nro.15348 del libro ix

Consta la situación de control:

Controlante: PURITEC DE COLOMBIA S.A.S
NIT: 890308362-4
Domicilio: Cali
C.C: 66902469
Nacionalidad: Colombiano

Actividad: La construcción y mantenimiento de plantas de purificación, construcción y montaje de equipos hidroneumáticos, construcción de todo tipo de fuentes ornamentales, montaje y mantenimiento de motobombas; diseños y construcción de redes hidráulicas y sanitarias, diseños y elaboración de planos arquitectónicos, construcción de obras civiles, cálculos estructurales; importación de repuesto e implementos para la elaboración de equipos, exportación de equipos, construcción de saunas, jacuzzis, baños turcos Y diseño y construcción de redes eléctricas.

Controlada : SYR MIRAI S.A.S
Nit: 901317553-1
Nacionalidad: Colombiana

Actividad: La sociedad desarrolla las siguientes actividades: A) la proyección, desarrollo y construcción de obras de ingeniería civil, topografía sanitaria, arquitectura y actividades afines por cuenta propia o ajena. B) prestación de servicios de consultoría. C) prestación de servicios inmobiliarios D) importar o exportar los productos de su objeto social o que tengan relación con el mismo. De la misma manera la sociedad podrá efectuar obras civiles, hidráulicas, obras sanitarias y ambientales, sistemas de comunicación y obras complementarias, edificaciones y obras de urbanismo. La explotación del negocio de construcciones civiles para el sector oficial o privado, en cualquiera de sus modalidades, bien sea que se haga por sí misma, con personal directamente contratado a su servicio, o por medio de delegatarios, contratistas o: subcontratistas, el suministro de químicos y elementos para el mantenimiento de piscinas y escenarios deportivos así como el mantenimiento, reparación de los mismos y capacitación del personal que labore en ellos la adquisición a cualquier título de toda clase de bienes muebles o de insumos para la industria de la construcción, la venta y en general, la disposición de los mismos título oneroso. La adquisición de bienes raíces a título oneroso, con el fin de mejorarlos, fraccionarios, construirlos, arrendarlos o enajenarlos en igual forma. La construcción, gerencia, promoción, venta y adquisición de proyectos y programas inmobiliarios. La promoción de negocios de propiedad raíz y de urbanización o parcelación de inmuebles y la ejecución de proyectos de igual naturaleza, por cuenta propia, por cuenta de terceros, o en participación con estos. Establecer y explotar directamente, constituir con terceros, fomentar o financiar sociedades o empresas para la producción o explotación de materiales,

Recibo No. 9998014, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825P3R008

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

accesorios, equipos ó implementos para la industria de la construcción, o para la prestación de servicios a la misma. Promover o constituir sociedades con el o sin el carácter de filiales o subsidiarias, o vincularse a empresas o sociedades ya constituidas que tengan por objeto la explotación de negocios relacionados directamente con las operaciones inmobiliarias o con la industria de la construcción, bajo cualquiera de las formas y modalidades previstas eh los apartes anteriores. Invertir recursos o disponibilidades en empresas organizadas bajo cualquiera de las formas autorizadas por la ley, que tengan por objeto la explotación de cualquier actividad económica licita de carácter civil o comercial, aunque no se encuentre relacionada con la industria de la construcción o inmobiliarios. El diseño, producción, montaje, adaptación, cambio, mantenimiento y comercialización de carpintería en madera y muebles arquitectónicos para edificaciones y construcciones de vivienda y de tipo comercial, tales como cocinas integrales, bibliotecas, closets, divisiones modulares de oficina, estanterías y otros. El avaluó de bienes muebles e inmuebles así como la compra y comercialización de materiales productos e insumos para el sector de la construcción, La construcción y mantenimiento de plantas de purificación, construcción y montaje de equipos hidroneumáticos, construcción de todo tipo de fuentes ornamentales, montaje y mantenimiento de motobombas: diseño y construcción de redes hidráulicas y sanitarias, diseño y elaboración de plano arquitectónicos, construcción de obras civiles, cálculos estructurales; importación de repuestos e implementos para la elaboración de equipos, exportación de equipos, construcción de saunas, jacuzzis, baños turcos y diseño y construcción de redes electrices; prestar asesorías y consultorías en todas las áreas de la arquitectura y de la ingeniería preferencialmente en lo civil, sanitaria, eléctrica y de aguas:

presentación de anteproyectos y proyectos, estudios y planos de las áreas antes dichas, construcción, diseño y modificación de toda clase de equipos de purificación de aguas, de pozos sépticos, de colectores de aguas y canales de conducción y de irrigación; diseño, estudio, proyección y elaboración de planos para la construcción de piscinas, acueductos, tanques de almacenamiento y aprovisionamiento así como en lo referente a sistemas de aguas residuales y a pozos sépticos; estudio y percolación de suelos; realización de instalaciones, .enchape, ampliaciones, modificaciones etc. En obras hidráulicas, sanitarias, eléctricas de aguas, de alcantarillado; importación y exportación de tecnología para el desarrollo de las obras proyectadas, diseñadas, en la elaboración y/o en construcción; podrá importar y exportar toda clase de elementos, herramientas, utensilios, motores, maquinaria y equipo ya sean de utilización y/o manejo manual, mecánico, eléctrico, de combustible y/o de control computarizado. La sociedad podrá cuando las exigencias lo requieran adelantar las obras diseñadas, proyectadas o planificadas.

Presupuesto de control:

La sociedad PURITEC DE COLOMBIA S.A.S.4 es el único accionista de la compañía, con lo cual posee el cien por ciento (100%) de la acciones que componen el capital suscrito de la sociedad.

Recibo No. 9998014, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825P3R008

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4290
Actividad secundaria Código CIIU: 7020
Otras actividades Código CIIU: 7730

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: PEQUEÑA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $1,721,473,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:4290

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

Recibo No. 9998014, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825P3R008

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

